

Constancia Secretarial: Señor Juez, le informó que la apoderada de la parte demandante, arrió solicitud de suspensión de requerimiento. A Despacho, 24 de noviembre de 2020.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario



JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia S. A.
Demandados	Sebastián González Álvarez
Radicado	05 001 31 03 006 2019 00658 00
Interlocutorio	No accede a solicitud.

Se niega la solicitud de la apoderada de la parte demandante de suspender el término del requerimiento realizado por auto del 20 de octubre de 2020; por cuanto para este despacho el término de treinta (30) días hábiles para realizar el trámite de un oficio que se había ya ordenado con anterioridad, es más que suficiente para cumplir con la carga de enviar el oficio No. 360 del 07 de febrero de 2020, dirigido al Ministerio de Salud, bien sea, para radicar el mismo de forma física o para hacerlo de forma virtual; máxime que dicho término, comenzará a contar nuevamente, al día siguiente de la notificación de este proveído.

El presente auto se firma de manera electrónica debido a que se está trabajando de forma virtual en cumplimiento de los Acuerdos PCJSA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11520, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556, PCSJA20-11567 y PCSJA20-11581 emanados por el Consejo Superior de la judicatura con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

Notifíquese y Cúmplase.

MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ

EMR

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy 25/11/2020 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. 114 .



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**

**JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy _____ se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. _____.

**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**